



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2018 - 00626 - 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
Demandado	ALMACE3NES ÉXITO S.A.
Tema	CÚMPLASE LO RESUELTO
Subtema	

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el Superior (SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN), en decisión de JUNIO 18 DE 2020, providencia que REVOCA la sentencia proferida por este Despacho en junio 13 de 2019 que absolvió a la demandada.

En firme el presente auto, procederá a liquidar costas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

4

[Escriba aquí]

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA EDIFICIO JOSE FÉLIX DE RESTREPO
CRA 52 N° 42-73, OFICINA 1304
CORREO ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO Y WHATTSAP 3105995298